



espacio-u

Señal universitaria de América Latina y el Caribe

Convocatoria de participación

2026

CONVOCATORIA

La Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUALC) y el Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa (ILCE) invitan a universidades e instituciones de educación superior, tanto públicas como privadas sin fines de lucro; redes universitarias; federaciones de estudiantes y de trabajadores universitarios; organismos internacionales enfocados en la educación superior; televisoras universitarias, así como facultades de comunicación, cine, artes y diseño, a participar en el canal de televisión educativa **Espacio U**.

El canal **Espacio U** se conforma por programación relacionada con temas de educación superior, divulgación científica y tecnológica, difusión de la cultura y las artes, así como del acontecer universitario, teniendo como eje transversal la **pertinencia social de la universidad**.

Asimismo, **Espacio U** funciona como una plataforma de transmisión de contenidos audiovisuales producidos por universitarios, los cuales se evalúan con base en estándares técnicos de calidad y cumplen con la normatividad en materia de derechos de autor.

El canal **Espacio U** cuenta con opciones de transmisión vía satélite a través de la **Red Edusat**, con cobertura continental; mediante la **app ILCEplayer**, y vía *streaming* en los portales del **ILCE** y de la **UDUALC**.

1. OBJETIVOS

1.1. Consolidar un espacio latinoamericano y caribeño de programación universitaria cuyos ejes centrales son la divulgación científica y tecnológica, la difusión de la cultura y sus manifestaciones artísticas, así como el acontecer universitario, incluyendo las actividades de vinculación con la sociedad que realizan las instituciones de educación superior (IES).

1.2. Crear un espacio de intercambio de piezas audiovisuales entre las IES para fortalecer la integración regional en el ámbito educativo.

1.3. Favorecer la coproducción audiovisual entre las IES de América Latina y el Caribe y el ILCE.

1.4. Fomentar la creación audiovisual de estudiantes de las carreras de comunicación y difundir sus producciones en la barra programática.

1.5. Ofrecer recursos pedagógicos de calidad, socialmente pertinentes y atractivos para las nuevas audiencias, con el propósito de contribuir a la apropiación social del conocimiento.

1.6. Difundir ante la sociedad el trabajo que realizan las universidades e instituciones de educación superior en favor de la solución de problemáticas prioritarias que afectan a



la ciudadanía y que se relacionan directamente con su vida cotidiana.

Las producciones estarán orientadas por las siguientes:

2. BASES

2.1. Se entiende por programa de televisión educativa o cultural cualquier contenido audiovisual susceptible de emitirse a través de un canal de televisión (abierto, por cable, satelital, por Internet, entre otros) que contribuye a crear y fortalecer audiencias críticas, así como a potenciar el conocimiento humano mediante el entretenimiento u otras formas de comunicación audiovisual.

2.2. Con el objetivo de representar el quehacer universitario, se contemplan los siguientes temas:

2.2.1. Divulgación de la ciencia, la tecnología y la innovación.

2.2.2. Acontecer universitario: actividades de vinculación con el sector productivo; acciones de emprendimiento, innovación o responsabilidad social universitaria; así como programas de extensión universitaria, entre otras iniciativas.

2.2.3. Difusión de la cultura y las artes: espacios plurales para la creación artística y las manifestaciones culturales de la región que contribuyan al fortalecimiento de las identidades nacionales.

2.2.4. Aportaciones estudiantiles: propuestas académicas con pertinencia social y enfoque actual, producidas por estudiantes de las carreras de comunicación y áreas afines de las instituciones de educación superior afiliadas a la UDUALC.

2.2.5. Iniciativas universitarias de vinculación con la sociedad que aborden temas como migración, interculturalidad, género y diversidad sexual; ciencia, tecnología e innovación; artes; lenguas originarias y tradiciones; preservación de la memoria, así como problemáticas de la vida cotidiana.

2.2.6. Promoción de la integración regional de la educación superior en América Latina y el Caribe, mediante programas que analicen las posibilidades y los retos de dicha integración.

2.3. Las Instituciones de Educación Superior (IES) podrán participar en la implementación de coproducciones tripartitas junto con la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUALC) y el Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa (ILCE). Para formalizar esta colaboración, se elabora un instrumento jurídico que detalla la participación y las responsabilidades de cada parte involucrada. Este acuerdo promueve la creación conjunta de contenidos educativos de alta calidad, fortaleciendo el intercambio de conocimientos y recursos entre las instituciones participantes.

2.4. Para las producciones realizadas por televisoras universitarias, se admite cualquier

temática y duración dentro de los ejes señalados anteriormente; sin embargo, la calidad técnica y narrativa son factores determinantes para su transmisión en el canal Espacio U.

2.5. Todo proyecto que se presente debe cumplir con las normas de transmisión *broadcast*.

2.6. Los materiales se entregan en los siguientes formatos: video MPEG-4 H.264, con resolución 1920 x 1080, progresivo; audio entre -10 y -12 decibeles.

2.7. La selección de contenidos se realiza mediante un Comité Calificador, conformado por autoridades de la UDUALC y del ILCE.

2.8. Los materiales (programas o series) deben ir acompañados de la siguiente información:

2.8.1. Título.

2.8.2. Universidad/Productor.

2.8.3. Lugar de producción.

2.8.4. Palabras clave o tema.

2.8.5. Género televisivo.

2.8.6. Sinopsis.

2.8.7. Duración.

2.8.8. Año de producción.

2.8.9. Datos de la persona de contacto:

2.8.9.1. Nombre completo.

2.8.9.2. Correo electrónico.

2.8.9.3. Teléfono.

2.8.9.4. Dirección.

2.9. El autor garantiza la originalidad de la obra mediante la firma de la autorización correspondiente (Anexo 1).

2.10. Para las producciones estudiantiles se consideran los siguientes criterios:

2.10.1. Se privilegian las producciones con mayor pertinencia social y relevancia de contenidos, que presentan una propuesta audiovisual original y una construcción narrativa destacada.

2.10.2. Los trabajos deben cumplir con los criterios de calidad establecidos en los numerales 2.5 y 2.6.

2.10.3. Las producciones estudiantiles no deberán infringir derechos de autor.

2.11. Las piezas se envían al ILCE mediante plataformas de transferencia de archivos (Google Drive, WeTransfer o FTP), en disco duro o vía correo postal, a la siguiente dirección: Calle Puente núm. 45, Col. Ejidos de Huipulco, Tlalpan, C. P. 14380, Ciudad de México.

2.12. Cualquier asunto no previsto en la presente convocatoria es definido por el Comité Calificador.

2.13. La convocatoria permanece vigente hasta diciembre de 2026.

Para mayor información, comunicarse con:

Lic. Christian Arcos Valdez

Coordinadora de Comunicación Social y Medios, UDUALC

christian.arcos@udualc.org

medios@udualc.org

Lic. Cecilia Cruz

Productora audiovisual, UDUALC

cecilia.cruz@udualc.org

<https://www.ilce.edu.mx/index.php/audiovisual/canales/canal-espacio-u>



Anexo 1

Por este medio hago constar que _____, es titular de los derechos autorales de los programas: _____, de la misma manera le informo que se autoriza la transmisión no exclusiva de las mismas dentro de la programación de Espacio U, al ILCE por una vigencia de _____.

Esta autorización se realiza bajo los siguientes lineamientos:

- La obra de ninguna forma podrá ser utilizada para otros fines que los señalados en el párrafo anterior.
- En caso de requerir para uso distinto al estipulado, se deberá solicitar autorización por escrito a quien suscribe.
- _____ otorga al “ILCE” de forma gratuita la presente autorización, por lo que el “ILCE” estará exento de pagar contraprestación alguna por la transmisión de la obra referida en este documento.
- Quien suscribe se compromete a sacar en paz y a salvo al “ILCE” de cualquier reclamación de terceros que se presente con motivo de las acciones que se realicen en cumplimiento del objeto de este contrato.
- La obra no deberá ser manipulada o mutilada de ninguna forma, editar y/o modificar, así como adaptar y/o reproducir parcial o totalmente. El uso indebido de la obra se sancionará conforme a lo establecido en la Ley Federal de Derechos de Autor vigente y su reglamento.
- La obra será utilizada exclusivamente en un marco cultural y educativo.
- El “ILCE” se compromete a transmitir promocionales de la producción del programa: _____, durante la programación del canal Espacio U, a fin de difundir esta obra cuando vaya a realizarse su transmisión.
- El “ILCE” no tendrá Responsabilidad Civil por daños o perjuicios derivados de la transmisión de esta obra.

Atentamente

Atentamente Acepto y recibo condiciones

Nombre del productor (a)

Nombre del productor (a)